

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Veinticuatro (24) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-014-2009-00453-00
PROCESO	Ejecutivo.
DECISIÓN	Da traslado a cuentas del secuestre.
PROVIDENCIA	Auto. No.999V

Se incorpora al plenario la rendición de cuentas parciales allegadas por el auxiliar de justicia (secuestre) GERENCIAR Y SERVIR, visible a folios 122 a 125, SE ORDENA dar traslado por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del proceso por intermedio de la

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUIT MEDELLÍN	
anterior.	_ el auto
Medellín, de 2020. Fijado a las	8:00 a.m.
MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria	